

Cuba: Destacan agilidad en resolución de casos por Tribunal Supremo (+Fotos)



Rubén Remigio Ferro calificó de muy relevante la presencia y protagonismo de los jueces legos en los tribunales. Foto: Omara García Mederos

La Habana, 21 jul (RHC) El presidente del Tribunal Supremo Popular (TSP) de Cuba, Rubén Remigio Ferro destacó este jueves que en el quinquenio de 2017-2021 ingresaron a los tribunales populares 816 mil 262 asuntos y resultaron tramitados y resueltos 737 mil 853, el 90,4 por ciento (%), lo cual representa un buen resultado de trabajo.

Al presentar el informe de rendición de cuenta del TSP, en el IX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento) en su IX Legislatura, en el Palacio de Convenciones de La Habana, detalló que en el 2021 los tribunales de justicia tramitaron y resolvieron 138 mil 380 asuntos, de los cuales procesaron y concluyeron 123 mil 662, el 89,4% de ese universo.

En esa etapa dieron cumplimiento a 60 mil 811 sentencias firmes y, de ellas, ejecutaron 55 mil 301, para el 90,3 %; cifras que al decir de Remigio Ferro reflejan la responsabilidad, dedicación y coordinación con que actuó la mayoría de los profesionales que intervienen en los procesos judiciales.

No obstante, precisó que al concluir el pasado año quedaron mil 752 asuntos con retraso en su tramitación y solución, y existían demoras en el cumplimiento y ejecución de 831 sentencias, debido a razones objetivas e insuficiente atención y control por parte de los jueces y secretarios a cargo.

“Los principales resultados de la política de sanciones permiten afirmar que se actuó con severidad y rigor ante los responsables de las conductas delictivas más dañinas y lesivas para la seguridad nacional, la estabilidad económica, política y social y la tranquilidad ciudadana, aunque también con la racionalidad y la individualización que cada caso requirió”, afirmó el presidente del TSP.

Expresó que la concepción de impartir justicia penal determinó que en el transcurso de los últimos cinco años al 54,2 % del total de personas sancionadas se les impusiera penas de prisión, mientras que el 27 % recibió condenas de libertad limitada, y el 18,7 % restante, multas por diferentes montos pecuniarios.

Foto: Omara García Mederos

Image not found or type unknown

Rubén Remigio Ferro subrayó que los responsables de los hechos más graves, asociados a corrupción administrativa, tráfico de drogas, robos con violencia, sustracción y desvío de combustibles o materiales de la construcción, proxenetismo, defraudaciones económicas, abusos sexuales, desacatos y agresiones contra las autoridades y sus agentes, recibieron las sanciones más severas.

Dijo que también se aplicó el consecuente rigor a las conductas violatorias de las medidas sanitarias dispuestas para prevenir y enfrentar la pandemia de la COVID-19, las actividades lucrativas ilícitas, la venta de turnos para las colas, el acaparamiento y reventa de medicamentos y productos de alta demanda, el canje ilícito de monedas, y los derivados de hechos vandálicos cometidos los días 11 y 12

de julio de 2021.

Igualmente, mencionó que para incrementar la celeridad, el adecuado control, la protección y seguimiento de las causas reclamadas para la tramitación de solicitudes de procedimiento de revisión penal, el Consejo de Gobierno del TSP aprobó la Instrucción No. 24 del 17 de mayo de 2018, y como resultado de esa y otras medidas adoptadas, en 2021, de un total de 467 solicitudes a resolver quedaron resueltas 433 para el 92,7 %.

“Durante este periodo se fortaleció la actividad de control, influencia y atención hacia las personas que extinguen sanción en libertad, se instrumentaron nuevas formas de empleo para los sancionados y para facilitar las vías de presentación de las quejas, denuncias y peticiones de la población en el sitio web del Tribunal se habilitó la posibilidad de hacerse de manera interactiva y mediante el correo electrónico”, acotó.

Comentó que con similar propósito se instaló una aplicación para telefonía móvil (APK), denominada Civix, que también facilita el ejercicio de ese derecho ciudadano de manera más accesible y expedita.

Foto: Omara García Mederos

Image not found or type unknown

Acerca de la implementación de la Ley No. 140 “De los tribunales de justicia”, y de las leyes 141, 142 y 143, denominadas “Código de procesos”, “Ley del proceso administrativo” y “Ley del proceso penal”, respectivamente, manifestó que luego de su aprobación a finales de octubre de 2021 se desplegó un intenso programa de preparación y capacitación de todo el personal judicial.

El presidente del TSP calificó de muy relevante para la efectividad de la administración de justicia en el país la presencia y protagonismo de los jueces legos en los tribunales, cuya cifra en la actualidad asciende a nueve mil 252. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/294214-cuba-destacan-agilidad-en-resolucion-de-casos-por-tribunal-supremo-fotos>



Radio Habana Cuba